



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI
MAZUKO
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 0273 - 2021-MDI/T

Inambari, 03 de diciembre de 2021

VISTO:

La Opinión Legal N° 086-2021-ASI-MDI-RGV, emitido por la Oficina de Asesoría Legal solicitando opinión adjudicación simplificada, y el Informe N° 001-2021-CS-MDI/OBRA AS-05, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y de lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico con la finalidad de administrar los servicios públicos y su organización interna, entre otros; asimismo, mediante Resolución de Alcaldía, el Alcalde, aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo de conformidad con lo previsto en el artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades: "Las Resoluciones de Gerencia resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, con Informe N° 001-2021-CS-MDI/OBRA AS-05 emitido por el Comité Selección, solicita declaratoria de nulidad del procedimiento de selección de adjudicación simplificada N° 05-2021-MDI/CS 1ra convocatoria:

CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA, RADIO COMUNICACIÓN, ALTA VOCES Y CENTROS DE OPERACIONES PARA EL DISTRITO DE INAMBARI- PROVINCIA DE TAMBOPATA-DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS." COMPONENTE 1 INFRAESTRUCTURA.

Que, con Opinión Legal N° 086-2021-ASI-MDI-RGV, emitido por la oficina de Asesoría Legal, sobre la nulidad de acto administrativo implica que, aquel acto que, en principio tuvo eficacia, dejo de tenerla por efecto del acto administrativo que declaro su nulidad, en tal sentido, su eficacia desaparece, por todo lo expuesto en el informe opina que es procedente la nulidad de procedimiento de selección y que este se retrotraiga a la etapa de absolución de consultas y observaciones mediante acto resolutivo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la nulidad de procedimiento de selección y que este se retrotraiga a la etapa de absolución de consultas y observaciones en la:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°	CONVOCATORIA
05-2021-MD/CS	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA, RADIO COMUNICACIÓN, ALTA VOCES Y CENTROS DE OPERACIONES PARA EL DISTRITO DE INAMBARI-PROVINCIA DE TAMBOPATA-DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS." COMPONENTE 1 INFRAESTRUCTURA.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Oficina de secretaria general la notificación y distribución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI
MAZUKO
[Handwritten Signature]
Mg. Pedro Alejandro Cuspe Huanca
ALCALDE (e)